

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, NOVIEMBRE
DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisada la solicitud y evidenciado el informe secretarial que antecede, se determina la imposibilidad del desarchivo y expedición de las copias requeridas por los memorialistas, toda vez que el proceso correspondiente fue retirado para su protocolización; en consecuencia se ordena por secretaría poner en conocimiento lo aquí dispuesto y el informe secretarial por la vía más expedita a los interesados. .

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

*Hoy 03 de Noviembre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0051** publicado en el portal web de la Rama Judicial.*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2202be4e0e6910a40f950818c093de8d07eb5512190eb9911c23d9c7de453da

Documento generado en 02/11/2021 02:24:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>